

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

Pensión o Asignación por Vejez.

Institución:	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
Categoría de servicios:	Sección de Trámite y Análisis de Prestaciones
Nombre:	Pensión o Asignación por Vejez.
Dirección:	Entre 15 y 17 Calle Pte, Centro de Gobierno, Modulo 6, primera planta en Sección de Tramite y Análisis de Prestaciones
Horario:	De 8:00 am a 4:00 pm
Tiempo de respuesta:	15 días (si no existiese ninguna observación o inconsistencia), pago según calendario de pagos de la Sección de Pagaduria de Pensiones
Área responsable:	Sección de Tramite y Análisis de Prestaciones
Encargado del servicio:	Asesor de Prestaciones
Descripción:	Recepcion, control, análisis y aprobación de expedientes de trámite de pensión o asignación por vejez.
Requisitos generales:	Documento Único de Identidad (para personas salvadoreñas); Pasaporte o Carné de Residente (para personas extranjeras), vigente. Acuerdo de Cese de empleo Historial Laboral definitivo Libreta de cuenta de ahorros activa y no mancomunada (original y fotocopia), emitida por bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero Constancia de pensionado (en caso de gozar de pensión en otra Institución Previsional Formulario con verificación de otros ingresos (en caso que aplique al ajuste de pensión mínima)
Costo:	Trámite gratuito
Observaciones:	Ninguna